





## PLAN DE IGUALDAD

Maria Dolores Soler Reina Licenciada en Pedagogía y Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Gestión y elaboración de Planes de Igualdad para empresas

### IGUALDAD DE GÉNERO



La igualdad de género es una dimensión transversal de la Agenda 2030.

Para ello el desarrollo de las políticas de igualdad en las empresas tiene su máximo exponente en los **planes de igualdad** como instrumento que permite integrar la igualdad en las relaciones laborales y en todos los ámbitos de gestión de las organizaciones.

La implantación de políticas de igualdad en la empresa **no** debe ser entendida como **una mera exigencia legal**, sino que estas suponen una **oportunidad** estratégica y beneficiosa tanto para la plantilla como para la organización.





## NORMATIVA QUE REGULA LOS PLANES DE IGUALDAD



- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación <u>INCORPORA CAMBIOS</u> <u>SIGNIFICATIVOS</u>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en materia de planes de igualdad
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se <u>REGULAN</u> los planes de igualdad y su registro y se <u>MODIFICA</u> el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.







# ¿QUE EMPRESAS ESTÁN OBLIGADAS?

Real Decreto 901/2020 modifica el ámbito de aplicación:

- 1. Obligatoriedad para la elaboración e implementación de los Planes de Igualdad a empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras.
- 2. Las obligadas por convenio colectivo que fuere de aplicación.
- 3. Aquellas en las que la autoridad laboral lo hubiera acordado en un procedimiento sancionador, donde se especificase la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración de un Plan de igualdad.
- 4. De forma voluntaria ya que son muchos los beneficios que se obtienen.





# BENEFICIOS DE ELABORAR E IMPLEMENTAR EN TU EMPRESA UN PLAN DE IGUALDAD

Mejora el clima laboral.

Favorece la flexibilidad de la organización.

Desarrolla la creatividad y la innovación.

Preferencia en la adjudicación de contratos de las administraciones públicas

Credibilidad de la responsabilidad social.

Reconocimiento del mercado por innovación y responsabilidad social.

Accedes a ayudas económicas:

Evitas sanciones por incumplimiento de la legalidad:

Accedes a clientes más exigentes y de alto valor,

Aumenta la seguridad psicológica y confianza de los empleados.









Maria Dolores Soler Reina Licenciada en Pedagogía y Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Gestión y elaboración de Planes de Igualdad para empresas maria.soler@ctmarmol.es 637.368.430

El Centro Tecnológico del Mármol, Piedra y materiales tiene como **objetivo** facilitar la aplicación de la igualdad en el seno de la empresa, ofreciendo a las empresas las siguientes actuaciones:

- Acompañamiento y asesoramiento durante todo el proceso de puesta en marcha del Plan de Igualdad.
- ➤ Elaboración del Estudio de Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades en la empresa, así como un informe final con los resultados del mismo y propuesta de medidas para el Plan de Igualdad.
- Redacción del documento del Plan de Igualdad.
- Sensibilizar y formar en igualdad de Oportunidades.









Maria Dolores Soler Reina Licenciada en Pedagogía y Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Gestión y elaboración de Planes de Igualdad para empresas maria.soler@ctmarmol.es 637.368.430

**GRACIAS**